

Córdoba, 6 de diciembre de 2012

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Adela Coria, por la cual solicitó autorización y licencia para participar como miembro del Tribunal de Concurso en la Universidad Nacional de Luján;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaria Académica;

Que la Dra. Coria posee un cargo de Profesor Asociado DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Adela Coria (Legajo N° 25180), como Miembro del Tribunal de Concurso en la Universidad Nacional de Lujan, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 19 al 23 de noviembre del 2012.


Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1180/2012

mc



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Uc. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas